



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-246

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Martín Portilla Pérez, ha solicitado la aprobación de la constitución de la Compañía VANGUARDIA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, tres testimonios de la escritura pública, otorgada el 3 de junio de 1999 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito doctor Ramiro Dávila Silva;

QUE Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4129-ADM de 24 de junio de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía VANGUARDIA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Quito, con un capital social de s/5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 3 de junio de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución, y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución con la razón correspondiente, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.


DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

EN BLANCO
NO CORRE

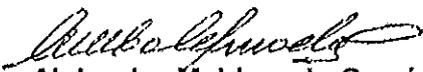
EN BLANCO
NO CORRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INS-99-246
Página No. Dos

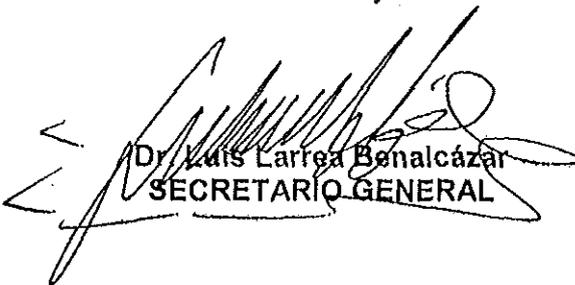
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía VANGUARDIA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público.

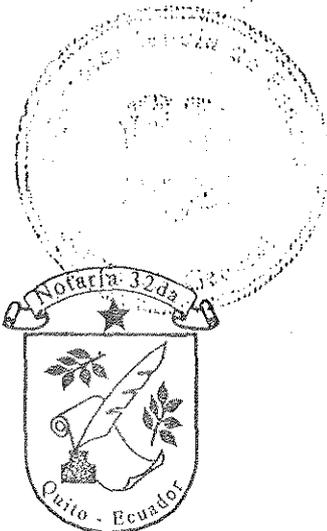
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor Ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Bonalcázar
SECRETARIO GENERAL



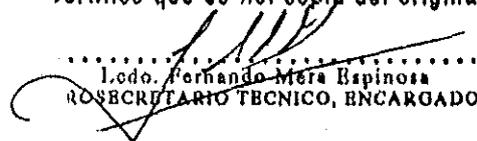
Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 13 AGo. 1999

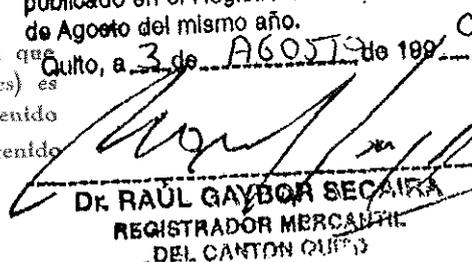
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ldo. Fernando Mera Espinosa
SECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

99 JUL 24 1999

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1813 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de AGOSTO de 1999


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



{

{